



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 053

Venadillo, Tol., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-2021-00056-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: VALERIANO GARCÍA SIERRA.
Endosatario en procuración: Abog. EDWIN FRANCISCO GÓMEZ RODRÍGUEZ.
EJECUTADO: JORGE ORJUELA MURILLO.

Ingresan las diligencias al despacho, con ocasión de las solicitudes de nulidad presentada, en escritos enviados al correo electrónico de este juzgado los días 08 de febrero y 20 de febrero del año en curso, por lo que en razón de lo anterior, se DISPONE:

PRIMERO: Imprimir el TRÁMITE INCIDENTAL previsto en TÍTULO IV, CAPÍTULO I artículo 127 y ss., del C. G. del Proceso, a los escritos de NULIDAD presentados por el apoderado de la parte demandada, en los memoriales ya referenciados.

SEGUNDO: Atendiendo lo indicado en el artículo 129 del C. G. del Proceso, acorde con lo previsto en el inciso cuarto del artículo 134 ibídem, del escrito de nulidad córrase traslado a parte demandante en este proceso, por el término de **TRES (3) DÍAS**.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.

Firmado Por:
Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8120cd696932b1429b5de3630727998daa41b56725ef70a58b97953b080c19df**

Documento generado en 20/02/2023 04:38:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>